

**FORESTAL, CONSTRUCTORA Y COMERCIAL  
DEL PACIFICO SUR S.A.**

(S.A. Abierta) – Insc.Reg. Valores N°0059  
Teatinos N°220 – Piso 8  
Casilla 1263 – Santiago  
Tel (56 2) 2421 6000  
Fax (56 2) 2361 1548

**HECHO ESENCIAL**

**Forestal, Constructora y Comercial del Pacifico Sur S.A.**  
Inscripción Registro de Valores N° 0059

N° 59/2013

Santiago, Abril 3 de 2013

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**Presente**

Rol N° 1553  
Ref.: **HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

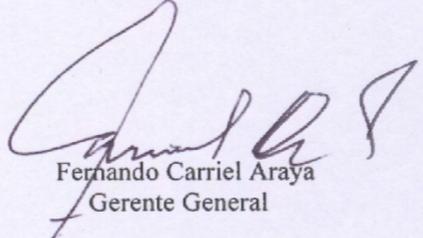
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 9 e incisos 1° y 2° del Artículo N° 10 de la Ley N° 18.045, Artículo N° 63 de la Ley N° 18.046, así como lo señalado por las Circulares N° 660, N° 1737 y la Norma de Carácter General N° 30, las tres de esa Superintendencia, y debidamente facultado, informo a Uds. que el Directorio de la Sociedad en su Sesión celebrada el 3 de Abril de 2013, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 24 Abril de 2013 a las 10:30 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Teatinos N° 220 Piso 7, Santiago. Tendrán derecho a participar en dicha Junta los accionistas inscritos al 18 de Abril de 2013.

En la misma sesión el Directorio acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, el pago del dividendo definitivo N°108 de \$72.- por acción, con cargo a las utilidades del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2012. De ser aprobado el referido dividendo, su pago se efectuará a contar del día 9 de Mayo de 2013 y tendrán derecho a percibirlo, los accionistas inscritos al día 3 de Mayo de 2013.

Las materias a tratar en la Junta indicada anteriormente serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2012;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del Ejercicio y el reparto del dividendo definitivo N° 108;
- Fijar Política de Dividendos;
- Fijar la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2013;
- Fijar la remuneración del comité de Directores y su presupuesto de gastos para el Ejercicio 2013;
- Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046;
- Designar Auditores Externos; y
- Tratar las demás materias que incumben a estas Juntas.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
Fernando Carriel Araya  
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores